

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24223 *Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2026 del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la gestión del programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social en el territorio de Melilla para el ejercicio 2026.*

BDNS(Identif.):918794

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918794>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria, las entidades locales, incluidas sus corporaciones locales, los consejos comarcales, supra-comarcales o entidades territoriales, así como sus organismos autónomos, o las entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción de la ocupación, dependientes o vinculadas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegra o mayoritariamente a las mismas en la ciudad de Melilla, que contraten personas trabajadoras desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 43 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos del programa de inserción laboral a través de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la ciudad de Melilla, para el ejercicio 2026. Será objeto de este programa las subvenciones dirigidas a facilitar la colocación y la adquisición de competencias profesionales a las personas desempleadas que participen en el mismo, mediante su contratación para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero: Bases Reguladoras.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contenidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en dicho Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, en la redacción dada en la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo que la modifica, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en la presente resolución se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241 A.460.01, del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, que para el ejercicio 2026 se eleva a una cuantía total máxima de cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos quince euros (4.874.815€). La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la vigencia y suficiencia del citado crédito presupuestario.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Melilla, 13 de julio de 2026.- El Director General del SEPE P.D. EL Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a). Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) Jorge Vera Sosa.

ID: A260032059-1